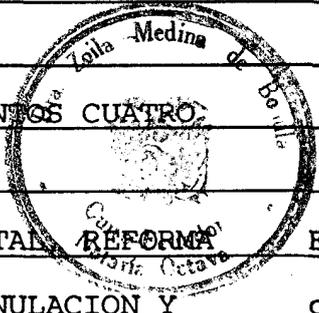




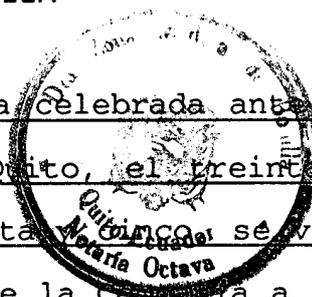
NOTARIA  
OCTAVA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NUMERO: SETECIENTOS CUATRO	
AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San Fran
DE ESTATUTOS, ANULACION Y	cisco de Quito, Distrito
EMISION DE CERTIFICADOS DE	Metropolitano, Capital de
APORTACION DE LA COMPAÑIA	la República del Ecuador
COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO	hoy día miércoles veinti
QUITO COMPAÑIA LIMITADA	nueve (29) de octubre de
CAPITAL ANTERIOR :S/.12'000.000,00	mil novecientos noventa
AUMENTO DE CAPITAL:S/.18'000.000,00	y siete, ante mí, Doctora
CAPITAL ACTUAL :S/.30'000.000,00	ZOILA MEDINA DE BONILLA,
	Notaria Pública Octava,
DI COPIAS	de este Cantón, compare-
	ce: el señor HUGO SALVA-
	DOR CRUZ, casado, a nom-
	bre y en representación de COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO
	QUITO COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente Ge-
	neral y como tal representante legal de dicha Compañía,
	conforme lo acredita con el nrobramiento que en copia
	certificada se agrega a la presente escritura. El señor
	compareciente declara que es ecuatoriano, vecino de esta
	ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de co-
	nocer doy fe; y, me pide: Que eleve a escritura pública
	la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el si-
	guiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
	Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, dignese

1 incorporar una en la cual consta el Aumento de Capital,  
2 Reforma de Estatutos, Anulación y Emisión de Certifica-  
3 dos de Aportación de la Compañía COLTUR ECUATORIANA DE  
4 TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las  
5 cláusulas siguientes: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-  
6 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente  
7 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
8 el señor HUGO SALVADOR CRUZ a nombre y en representación  
9 de COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIM-  
10 TADA en su calidad de Gerente General y Representante  
11 Legal de la Compañía, como se acredita con el respectivo  
12 nombramiento que se agrega a la presente escritura como  
13 documento habilitante, y debidamente autorizado por la  
14 Junta General de Socios en sesión celebrada el cuatro de  
15 agosto de mil novecientos noventa y siete, documento que  
16 también se agrega. El compareciente es de nacionalidad  
17 ecuatoriana, casado, residente y domiciliado en esta ciu-  
18 dad de Quito.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) COLTUR  
19 ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA se  
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
21 Notario Séptimo del Cantón Quito, el tres de octubre de  
22 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro  
23 Mercantil de este Cantón, el veintinueve de octubre del  
24 mismo año. B) Por escritura pública celebrada el tres de  
25 mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario  
26 Tercero del Cantón Quito, se aumentó el Capital Social  
27 de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES, escritura ins-  
28 crita en el Registro Mercantil el tres de junio del mis-

NOTARIA  
OCTAVA

1 mo año. C) Mediante escritura Pública, celebrada ante el  
2 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el treinta y  
3 uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se vol-  
4 vió a incrementar el Capital Social de la Compañía a los  
5 SEIS MILLONES DE SUCRES. Escritura inscrita en el Regis-  
6 tro Mercantil el dos de mayo del mismo año. D) Nuevamen-  
7 te y ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,  
8 el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se  
9 aumenta el Capital Social de la misma, esta vez a DOCE  
10 MILLONES DE SUCRES, escritura que se inscribió en el Re-  
11 gistro Mercantil el cinco de septiembre de mil nove-  
12 cientos ochenta y ocho. E) Mediante escritura extrajudi-  
13 cial de partición de participaciones sociales, celebrada  
14 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito el cuatro  
15 de junio de mil novecientos noventa y siete, se adjudicó  
16 trescientas participaciones sociales a favor de la seño-  
17 ra Mary Beier viuda de Cadena, señora Cinthya Cadena  
18 Beier de Ledesma e ingeniero Jeffrey Cadena; y, F) La  
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
20 COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA  
21 reunida el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y  
22 siete, resolvió: Aumentar el Capital Social, Reformar  
23 los Estatutos Sociales de la Compañía, anular y emitir  
24 nuevos certificados de aportación, para cuyo efecto au-  
25 torizó al Gerente General de la Compañía realice todos y  
26 cada uno de los actos jurídicos pertinentes, previos a  
27 la legalización de lo acordado por la mencionada Junta  
28 General.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los

1     antecedentes expuestos, el Gerente General de la Compa-  
2     ñía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO     QUITO COMPAÑIA LI-  
3     MITADA señor HUGO SALVADOR CRUZ en esa calidad declara  
4     que Aumenta el Capital Social de la Compañía en los tér-  
5     minos constantes en el Acta de la Junta General Extraor-  
6     dinaria de Socios celebrada el cuatro de agosto de mil  
7     novecientos noventa y siete, que se agrega como documen-  
8     to habilitante a la presente escritura, en consecuencia  
9     se eleva el Capital Social en la suma de DIECIOCHO MI-  
10    LLONES DE SUCRES en la forma detallada por el presidente  
11    y constante en los respectivos registros contables de la  
12    Compañía, de tal suerte que el Capital Social de COLTUR  
13    ECUATORIANA DE TURISMO     QUITO COMPAÑIA LIMITADA as-  
14    cienda a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, por lo  
15    tanto ratifican que el presente Aumento de Capital se lo  
16    efectue con las sumas de dinero depositadas para este  
17    efecto por los socios y además con el rubro proveniente  
18    de las utilidades correspondientes a los ejercicios eco-  
19    nómicos de mil novecientos ochenta y nueve y mil nove-  
20    cientos noventa y dos, que fueron liquidadas y asignadas  
21    para Aumento de Capital como constan en los libros con-  
22    tables de la Compañía.- C U A R T A: REFORMA DE ESTATU-  
23    TOS.- Se Reforman los Estatutos Sociales de la Compañía  
24    en los términos resueltos y aprobados por la Junta Gene-  
25    ral de Socios celebrada el cuatro de agosto de mil nove-  
26    cientos noventa y siete, como consta en el acta que se  
27    agrega. Q U I N T A: JURAMENTO.- Declaro bajo juramento  
28    que los DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, en que se eleva el



NOTARIA  
OCTAVA

1 capital de la compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO  
2 QUITO COMPAÑIA LIMITADA han sido suscritos ~~pagados por~~  
3 todos los socios en la forma y procedimientos acordados  
4 por éstos en este Aumento de Capital, de manera que el  
5 nuevo Capital de la Compañía se encuentra acreditado en  
6 legal y debida forma.- Usted, Señor Notario, se servirá  
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena va-  
8 lidez del presente instrumento público.- Hasta aquí la  
9 minuta que queda elevada a escritura pública y el señor  
10 compareciente la aprueba en todas y cada una de sus par-  
11 tes, la misma, que esta ~~firmada~~ por el doctor Hugo Sal-  
12 vador Cruz, Abogado con matrícula profesional número dos  
13 mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados de Qui-  
14 to. En la celebración de la presente escritura pública  
15 se observaron todos los preceptos legales que el caso  
16 requiere y leída íntegramente que le fue la misma, al  
17 señor compareciente, por mí la Notaria se ratifica en la  
18 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de  
19 acto. De todo cuanto doy fe.- (firmado) ilegible que co-  
20 rresponde al señor Hugo Salvador Cruz, Gerente General  
21 de Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito Compañía Limi-  
22 tada, cédula de ciudadanía número uno siete cero cero  
23 cero cero tres cero cero guión cinco.- La Notaria (fir-  
24 mado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- A C O N T I -  
25 N U A C I O N L O S D O C U M E N T O S H A -  
26 B I L I T A N T E S Q U E F O R M A N P A R  
27 T E I N T E G R A N T E D E E S T A E S -  
28 C R I T U R A .-----

NUMERO: SETECIENTOS TRES

29-X-97  
Dr. Hugo Salvador Cruz

PROTOCOLIZACION DI COPIAS

ABOGADO

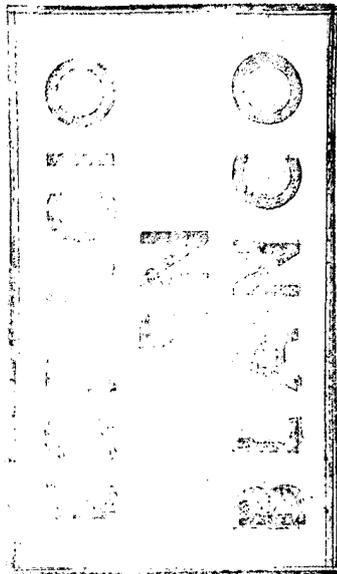
Conde Ruiz de Castilla No. 763 y Andagoya  
2do. Piso Oficina No. 4 Teléfono 549-694  
Quito - Ecuador



SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su digno cargo, dignese incorporar el nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Empresa COLTUR CIA. LTDA. cuyo original acompaño en una foja útil.- Hecho que sea, le agradeceré otorgarme número suficiente de copias certificadas.-

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Salvador Cruz  
ABOGADO MAT. NO. 2122



áez 370 y Robles (esquina)  
elcs.: 545-777 - 548-219  
ax: 593-2-502449  
élex: 2-2302 COLTUR ED  
. O. Box 17-01-2771  
uito - Ecuador



**Coltur**

DE QUITO CIA.



Quito, Marzo 27 de 1997

Señor  
~~Hugo Salvador~~  
Presente

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria del 24 de Marzo de 1997, nombró a usted Gerente General por el período de dos años, de conformidad con los estatutos. La presente comunicación servirá a usted como suficiente título de tal nombramiento para el desempeño de su cargo con todas las facultades y derechos que le otorgan los estatutos.

El Gerente General tiene la Representación Legal.

Atentamente,

Dr. Enrique Illingworth Q.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos.

Quito Marzo 27 de 1997

  
Hugo Salvador C.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2370 del Registro de Nombramientos Tomo 128. Quito, a 09 MAYO 1997.

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

AGENCIA DE VIAJES - TRAVEL AGENCY

Pasajes Aéreos, Marítimos y Terrestres, Reservas de Hoteles y Excursiones



- A) COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA. se constituyó el 3 de Octubre de 1975 ante el Notario Séptimo de Quito, Doctor Jorge Luna Lara, aprobada por resolución No. 845 de la Superintendencia de Compañías de fecha 22 de Octubre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 818 del mismo año.
- B) El 3 de Mayo de 1976 ante el Notario Tercero del cantón Quito Efraín Martínez Paz, se reformaron los Estatutos de aumento de capital Social, aprobada según resolución No. 1521 del 26 de Mayo del mismo año; expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 429 el 3 de Junio del mismo año.
- C) El 11 de Octubre de 1977 ante el Notario Quinto Ulpiano Gaybor Mora, se reforma los Estatutos en el sentido de ampliar las facultades de Gerente General por resolución 3.545-A, aprobado por Superintendencia de Compañías el 14 de Diciembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 47 el 12 de Enero de 1978.
- D) El 10 de Junio de 1981 ante el Notaria Vigésimo Octavo de Quito, Juan del Pozo se reforma los Estatutos ampliando la facultad para crear Sucursales y Agencias, aprobado mediante resolución No. RL-8615 del 28 de Julio de 1981, resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 771 de Agosto 7 del mismo año.
- E) El 31 de Enero de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo Juan del Pozo se elevó el capital a S/ 6'000.000.00 sucres, aprobada por resolución número 85-1-2-1-T de 00502 e inscrita en el Registro Mercantil.
- F) El 8 de Agosto de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo se elevó el capital a S/ 12'000.000.00 sucres por resolución número SC-DJ-RL-881436 de fecha 22 de Agosto de 1988, de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1430 del 5 de Septiembre de 1988.

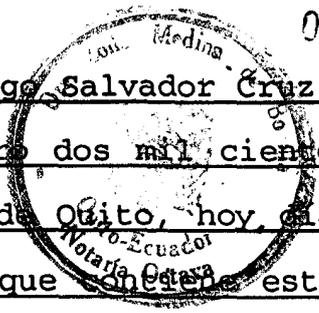
RAZON DE PRO-

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

07



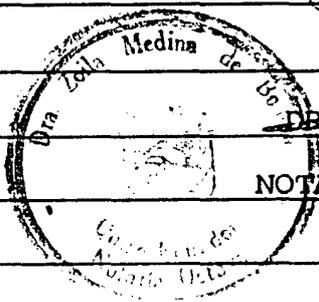
NOTARIA OCTAVA



1 TOCOLIZACION.- A petición del doctor Hugo Salvador Cruz,  
 2 Abogado con matrícula profesional número dos mil ciento  
 3 ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, hoy día  
 4 y en tres fojas útiles, incluyendo la que ~~se tiene~~ esta  
 5 razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas  
 6 de la Notaría Octava a mí cargo, la respectiva solici-  
 7 tud y el nombramiento de Gerente General de COLTUR  
 8 ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA a fa-  
 9 vor del señor Hugo Salvador.- Quito, a veintinueve de  
 10 octubre de mil novecientos noventa y siete.- LA NOTARIA  
 11 (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA  
 12 OCTAVA.-

13  
 14  
 15  
 16  
 17 Se protocolizó ante mí, en fe de  
 18 ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
 19 de la Protocolización del nombramiento de Gerente Gene-  
 20 ral de COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA  
 21 LIMITADA, sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de  
 22 octubre de mil novecientos noventa y siete.-

23 LA NOTARIA  
 24 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*  
 25 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA  
 26 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 27  
 28



Páez 370 y Robles(esquina)  
Telf.:545-777 548-219  
E-MAIL:coltur @uio.satnet.net.  
Fax No. 593-2-502449  
P. O. Box 17-01-2771  
Quito-Ecuador



**Coltur**

DE QUITO CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA.LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL DIA LUNES CUATRO DE AGOSTO DE 1.997**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las diecinueve horas, en el local principal de la Compañía ubicada en las calles Robles y Páez esquina, planta baja, se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA.LTDA."; con la asistencia de todos los socios, señores: 1- Doctor ENRIQUE ILLINGWORTH, propietario de cuatro mil ochocientas y un participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; 2- Ing. JEFFREY CADENA B., propietario de dos mil ochocientas setenta y tres participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; 3- señora CINTHYA CADENA B., propietaria de dos mil ochocientas setenta y tres participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. 4- FRANKLIN PRADO E., propietario de novecientos cuarenta y tres participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; 5- HUGO SALVADOR CRUZ, propietario de trescientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; 6- señora MARY B.CADENA, propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; y 7- por la sucesión de PABLO MOLINA, como propietarios de sesenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. Por lo tanto se halla presente el cien por ciento del capital social, quienes amparados en el Art. 280 de la ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Reforma de estatutos; y,
- 3.- Dejar sin efecto el Acta del 10 de Febrero de 1.995, por aumento de Capital.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Dr. ENRIQUE ILLINGWORTH y como Secretario el Gerente General de la misma señor HUGO SALVADOR CRUZ.

El Presidente ordena la lectura del orden del día a tratarse y no existiendo observación alguna se lo aprueba en su totalidad.

Refiriéndose al primer punto del orden del día el Presidente indica la importancia que tiene en este momento que la Compañía aumente su capital social, el mismo que se efectuará en virtud de la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad. Y este comprendería la suma de diez y ocho millones de sucres, de tal suerte que la empresa pase a tener un capital social de treinta millones de sucres, provenientes de los aportes en numerario que los socios de la Compañía en forma individual han venido depositando en el Departamento de Contabilidad y con los valores asignados para aumento de capital, de las utilidades de

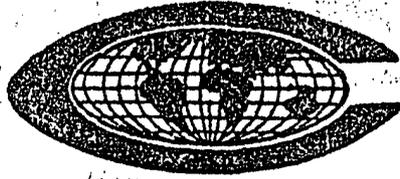
**AGENCIA DE VIAJES - TRAVEL AGENCY**

Pasajes Aéreos, Marítimos y Terrestres, Reservaciones de Hoteles y Excursiones

4801  
2873  
3973  
943  
300  
50  
60  
12.000



Pac 370 y Robles (esquina)  
Telf.: 545-777 548-219  
E-MAIL: coltur @uio.satnet.net  
Fax No. 593-2-502449  
P. O. Box 17-01-2771  
Quito-Ecuador



**Coltur**

DE QUITO CIA. LTDA.

En referencia al tercer punto del orden del día manifiesta y solicita a los socios se pronuncien por unanimidad dejar sin efecto el acta de la Junta del 10 de Febrero de 1995.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta se pronuncia y adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION NO. 3.- Los Socios de la Compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO, QUITO.CIA. LTDA. por unanimidad resuelven dejar sin efecto el acta de la Junta General del 10 de Febrero de 1995 y resuelven así mismo mediante la presente acta, legalizar en todos sus puntos los tratados por la Junta General de Socios.

Por último la Junta General de Socios resuelve con el voto unánime de los mismos autorizar al Gerente General para que en esa calidad realice todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por la presente Junta General, y en especial suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos resuelto y aprobado por los socios.

Sin otro punto a tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurridos los cuales de da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna, procediendo a su legalización mediante la firma de todos los socios.

DR. ENRIQUE ILLINGWORTH Q.

ING. JEFFREY CADENA B.

CINTHYA CADENA B.

FRANKLIN PRADO E.

HUGO SALVADOR CRUZ

MARY B. DE CADENA

SUCESION DE PABLO MOLINA

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES .....

AGENCIA DE VIAJES - TRAVEL AGENCY

Pasajes Aéreos, Marítimos y Terrestres, Reservaciones de Hoteles y Excursiones



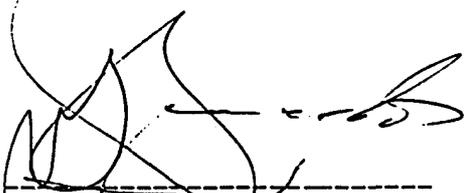
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO QUINIENTOS QUINCE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 03 de marzo de 1998, bajo el número 0998 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 818 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4511, Vta. Tomo 106.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA." Otorgada el 29 de octubre de 1997, ante la Notaria OCTAVA del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. ZOILA MEDINA DE BONILLA.- Se fijó un extracto signado con el número 0654.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 012247.- Quito, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.-  
EL REGISTRADOR.-

BKA...-



FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.



Hugo Salvador Cruz  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Anulación y Emisión de Certificados de Aportación de la Compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.-



LA NOTARIA,  
  
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**Z O N :** Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 98.1.1.1.0515, de fecha 3 de marzo de 1.998, expedida por el doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA., de fecha 29 de octubre de 1.997, la aprobación del indicado aumento de capital y reforma de estatutos.- Quito, a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

LA NOTARIA



*Zolla Medina de Bonilla*  
DRA. ZOLLA MEDINA DE BONILLA  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**R A Z O N :-** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 98.1.1.1. 0515 de fecha 3 de Marzo del presente año, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha 3 de Octubre de 1.975, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos constante del instrumento público cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 28 de Abril de 1.998

El Notario,

